



## **Bases Convocatoria Admisión Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas 2025**

### **Generalidades**

#### Objetivo del proceso

Las siguientes bases concursables tienen el objetivo de establecer un proceso de selección transparente e imparcial, que permita escoger a las y los profesionales más idóneos para ingresar al programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas en el año 2025, permitiendo así formar capital humano avanzado de excelencia, con sólidas bases científicas, éticas y humanistas, con compromiso social y público que permita afrontar los desafíos y necesidades de nuestra sociedad en materia de salud.

#### Sobre el Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas

El Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas (PDCBM) tiene por objetivo principal la formación de investigadores/as independientes altamente calificados en el área de la biomedicina. Se fundamenta en el reconocimiento de que la medicina moderna depende en forma directa del avance del conocimiento en disciplinas básicas tales como Biología Celular, Biología Molecular, Bioquímica, Neurociencias, Inmunología, Fisiología, Farmacología, Microbiología, entre otras.

El Doctor en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Medicina tendrá las competencias necesarias para el desarrollo de investigación científica en el área de la biomedicina y para realizar la transferencia de conocimiento científico al campo de la medicina. Así, podrá contribuir de manera sustancial al estudio de los problemas de frontera de la medicina, con un quehacer del impacto en problemas de salud actuales, a nivel nacional e internacional, promoviendo desarrollos tecnológicos que los resuelvan.

La duración del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas es de 8 semestres académicos, donde los 3 primeros semestres corresponden al plan lectivo, mientras que los restantes se enfocan en el desarrollo de tesis. Sin perjuicio de lo anterior, la permanencia mínima en el programa es de 6 semestres y la máxima de 10 semestres en concordancia con la normativa vigente.

### **Requisitos de postulación**

1. Estar en posición del grado de licenciado o magister.
2. Acreditar una formación previa en el área de la biomedicina acorde a los fines y exigencias del Programa.
3. Promedio de notas de pregrado **igual o superior a 5.0.**

## Proceso de postulación

Postulación en línea a través del enlace <https://medichi.uchile.cl/doctorado-ciencias-biomedicas/>

### Carga de antecedentes de postulación

Una vez que tenga acceso a su cuenta, podrá comenzar a cargar los antecedentes requeridos para postular:

- a) **Formulario de postulación completada por el postulante.**
- b) **Copia digitalizada de la Cédula de identidad o pasaporte vigente por ambos lados.**
- c) **Currículum vitae (considere mencionar actividades académicas relevantes para esta postulación y adjunte los certificados que acrediten las actividades mencionadas.)**
- d) **Copia digitalizada del Certificado de título original o copia legalizada ante notario.**
- e) **Certificado de concentración de notas de pregrado.**
- f) **Certificado de ranking de egreso. En caso de que la institución que otorgó su certificado de título no entregue este documento, debe enviar un certificado donde su institución declare que no emite certificado de ranking.**
- g) **Carta de motivación para ingresar al programa.**
- h) **Dos cartas de recomendación de académicos con quienes haya trabajado. Las cartas deben ser enviadas por quien las emita directamente a: [doctorado@medichi.cl](mailto:doctorado@medichi.cl)**

Asegúrese de enviar información completa y documentos legibles en los plazos establecidos en estas bases, ya que, de lo contrario, su postulación no será considerada, sin derecho a apelación.

De constatarse la presentación de antecedentes falsos o adulterados, el postulante será excluido del proceso de admisión de manera irrevocable.

## Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes etapas:

1. Prueba escrita en inglés de conocimientos generales en ciencias biomédicas a través de la cual se evaluará la capacidad de análisis científico de las y los postulantes. La prueba constará de 6 preguntas de desarrollo de las cuales deberá responder 5 de ellas en un plazo máximo de 2 horas. La prueba puede ser respondida en inglés o español. Solo aquellos postulantes que obtengan nota superior a 4.0 podrán continuar a la siguiente etapa (Etapa 2).
2. Discusión de una publicación científica escrita en inglés. Este examen será evaluado por una Comisión compuesta por integrantes del Comité Académico y/o del Claustro Académico. Tendrá acceso al artículo seleccionado una hora antes del examen.
3. Entrevista personal realizada por integrantes del Comité Académico y/o del Claustro Académico.
4. Valoración de las notas de pregrado y del ranking de egreso.
5. Valoración de cartas de recomendación.

Cada uno de los ítems será evaluado con nota de 1 a 7. Para el cálculo de la nota final, se considerarán las siguientes ponderaciones:

- Prueba escrita: 20%
- Discusión artículo científico: 20%
- Entrevista personal: 15%
- Carta intención 5%
- Notas de pregrado: 20%
- Ranking de egreso: 15%
- Cartas de recomendación: 5%

Aquellos postulantes que obtengan nota inferior a 4.0 en las etapas: prueba escrita, discusión de artículo científico o en la entrevista personal, quedarán fuera del proceso de admisión.

Serán considerados (as) para ingresar al programa, aquellos(as) postulantes que obtengan una nota final mayor o igual a 5.0 en el proceso de selección. No obstante, será atribución del Comité Académico definir la nota de corte y el número de seleccionados.

Para aquellos/as postulantes que presenten certificados de notas de pregrado en una escala diferente a la utilizada en el sistema nacional (1.0 a 7.0), se realizará una conversión por regla de tres simples, tal como señala el siguiente ejemplo:

Promedio nota pregrado: 65 en escala de 10 a 100

$$100 \rightarrow 7.0$$

$$65 \rightarrow X$$

Entonces, la nota de pregrado (X) será equivalente a un 4.6

Para calificar con notas el ranking de egreso se utilizarán las siguientes ponderaciones:

% Ubicación en ranking	Nota
1 – 15%	7.0
16 – 30%	6.0
31 – 45%	5.0
46 – 60%	4.0
61 – 75%	3.0
76 – 90%	2.0
90 – 100%	1.0

En caso de no contar con ranking de egreso certificado por la institución emisora del título, se utilizará el promedio de notas del pregrado (emitida por la institución o calculada por regla de tres simple) como la nota del ranking de egreso.

Las cartas de recomendación serán evaluadas en escala de 1.0 a 7.0 de acuerdo con la siguiente pauta:

Recomendación	Nota
Excepcional: 1% superior	7.0
Sobresaliente: 5% superior	6.0
Muy bueno: 10% superior	5.0
Bueno: 25% superior	4.0
Normal: 50% superior	3.0
Bajo el promedio: 50% inferior	2.0
Sin recomendación	1.0

Será atribución del Comité Académico del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas definir la nota de corte y el número de seleccionados.

### **Comunicación de resultados**

Los resultados serán notificados al correo electrónico indicado por el o la postulante en su proceso de postulación.

Esta convocatoria no considera etapa de apelación.

### **Aceptación de cupo**

Una vez comunicado los resultados, el/la postulante debe enviar un correo de aceptación del cupo a: [doctorado@medichi.cl](mailto:doctorado@medichi.cl)

La Escuela de Postgrado considerará aceptado el cupo una vez que reciba de parte del postulante el correo de aceptación. Si a la fecha indicada en el calendario, no se ha recibido este correo, se considerará declinada la postulación.

Los postulantes que confirmen la aceptación recibirán una carta de ratificación de selección de parte de la Escuela de Postgrado.

## Inscripción, pago de matrícula y arancel

El Decreto Exento N° 0048829 del 30 de diciembre de 2013 define a la matrícula como la formalización del compromiso de hacer uso de un cupo adjudicado por alguno de los procedimientos de postulación o de promoción, de cumplir con las obligaciones académicas, económicas y administrativas y de aceptar los reglamentos generales y particulares que los regulan, adquiriendo con ello la calidad de estudiante de la Universidad de Chile.

El valor de la matrícula se compone de dos partes: el Derecho Básico, que corresponde al monto requerido anualmente para formalizar la inscripción en el registro de estudiantes de la Universidad, y el Arancel de Carrera o Programa, que corresponde al monto que deben pagar los estudiantes para realizar sus estudios universitarios.

### Pago del derecho básico de matrícula

Una vez recibidas y registradas las cartas de aceptación enviadas por los postulantes seleccionados, serán contactados por los asistentes comerciales de la Escuela de Postgrado para formalizar la inscripción y pago del derecho básico de matrícula. Se difiere la formalización del pago del arancel hasta disponer de los resultados de adjudicación de beca ANID (enero 2025).

Se recuerda que el derecho básico de matrícula y el arancel son montos que se pagan anualmente y cuyo valor es definido por la Universidad de Chile para cada año académico, de acuerdo a la normativa vigente.

## Beneficios Arancelarios

Los beneficios arancelarios que entrega la Escuela de Postgrado están reglamentados por la Resolución Exenta N° 1816 del 26 de noviembre de 2020, cuyo texto refundido fue fijado por la Resolución Exenta N° 131 del 24 enero de 2022, que fija las normas para la concesión de rebajas y exenciones de arancel para los estudiantes de los programas de Magíster y Doctorados impartidos por la Escuela de Postgrado de esta Facultad y que ingresen a contar del año 2021.

En virtud de lo anterior, a continuación, se presentan los beneficios arancelarios a los que pueden optar los postulantes aceptados y matriculados en el programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas:

1. 25% de exención del arancel anual para Funcionarios de la Facultad de Medicina, cuyo vínculo con la institución sea bajo la figura de Planta o Contrata con antigüedad mínima de 1 año ininterrumpido.
2. 15% de rebaja en el arancel anual del programa para egresadas y egresados de la Universidad de Chile.
3. 12% de rebaja en el arancel anual del programa por pago al contado.
4. Becas Especiales de Apoyo de la Facultad de Medicina (considera arancel y estipendio), a las cuales se postula mediante concurso, una vez informados los resultados de las becas ANID. Se enfatiza que es requisito para postular a estos beneficios, haber postulado a obtención de beca ANID y no haberla adjudicado.

Para acceder a los beneficios 1 a 3, se debe postular en el momento de oficializar la inscripción.

Valores de Matrícula 2025 (derecho básico y arancel)

Los valores correspondientes al derecho básico y del arancel del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas ofertado se modifican anualmente de acuerdo a la normativa universitaria.

Valor referencial año 2024:

1. Derecho básico de matrícula: \$ 185.300
2. Arancel (equivalente al valor pagado por ANID): 167 UF

**Calendario de postulación**

N°	Actividad	Fechas regulares
1	Periodo de postulación en línea	16 de agosto hasta el 7 de octubre 2024
2	Prueba escrita	8 de octubre 2024
3	Examen artículo científico Entrevista personal	15 de octubre 2024 16 de octubre 2024
4	Comunicación resultados final de postulación	25 de octubre 2024
5	Recepción de correo de aceptación de cupo por postulante	29 de octubre 2024
6	Postulación beca ANID	ver anid.cl
7	Inscripción y pago de pago de matrícula y arancel	Enero 2025
8	Postulación beca especial de apoyo	Enero 2025
9	Inicio de programa	Abril de 2025